

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 38C001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

**INFORME DE AVANCE FINANCIERO Y PROGRAMÁTICO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**PERÍODO: ENERO-JUNIO 2022**

**Titular:**



Ingrid A. Gómez Saracábar  
Secretaría de las Mujeres

**Responsable:**



Javier Rodríguez Bello  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

**MATRIZ DE CONTROL SOBRE EL INFORME DE AVANCE FINANCIERO Y PROGRAMÁTICO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

380001 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Enero - Junio 2022

05 de Julio 2022

Unidad Responsable de Gasto:

Periodo:

Fecha de elaboración:

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE <sup>(4)</sup>				OBSERVACIONES <sup>(5)</sup>
		FORMATOS FÍSICOS	NA	MEDIO MAGNÉTICO EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME DE AVANCE FINANCIERO Y PROGRAMÁTICO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
<b>TOTAL</b>						

Elaboró:

Lcdo. Anibal Cruz Reyes  
JUD de Finanzas

Autorizó:

Javier Rodríguez Bello  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

AR-NINA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

38CO01 SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Enero - Junio 2022

PLANEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO

**Diagnóstico:**  
De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, 27 el total de la población que habla en Ciudad de México es de 8,919,633 personas. De ellas 4,687,003 (52.5%) son mujeres y 4,231,630 (47.5%) hombres. La presencia de las mujeres es más elevada en los grupos etarios mayores de 60 años, pues la esperanza de vida al nacer de las mujeres (79 años) es mayor que la de los hombres (75 años). La distribución etaria muestra que el más alto porcentaje de mujeres se encuentra en las edades productivas, de 15-59 años (casi 56.6% del total).  
Esta ciudad está formada por familias diversas, como lo son las que tienen una jefatura femenina (55.7% de los hogares); destaca que estas familias tienen una mayor proporción de hogares unipersonales (17.9%) cuando se compara con los hogares de jefatura masculina (10.4%).

**Problemática:**  
La Ciudad de México es una de las Entidades Federativas con mayor proporción de violencia contra las mujeres (79.8%), principalmente en ámbitos como el familiar especialmente de pareja ENDIREH (2016). En la violencia que amenaza la integridad y la vida de las mujeres, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reporta que del 1 enero al 31 marzo de 2020, en México se cometieron 240 feminicidios, en la Ciudad de México se cometieron 14 feminicidios contra mujeres mayores de 18 años en su gran mayoría. Cabe señalar que en la Ciudad de México se registraron 28 homicidios dolosos contra mujeres, que no fueron tipificados como feminicidios. En cuanto a las lesiones dolosas a nivel nacional se cometieron 15,292 delitos contra las mujeres, en la Ciudad de México se cometieron 391 lesiones dolosas. Debe resaltarse que existen otros variados delitos en agravio de las mujeres, sin embargo para mostrar un panorama amplio de la gravedad de la violencia contra las mujeres, cabe señalar que las Llamadas de Emergencia al 911, relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres a nivel nacional en estos tres meses del año se hicieron 67,091 llamadas, en la Ciudad de México se hicieron 10,504 llamadas.

**Objetivos:**  
La acción gubernamental requiere de fortalecimiento y actualización de espacios donde se implementen servicios de prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres y niñas en situación de violencia de género.

**Impactos:**  
Las niñas, niños y adolescentes han sufrido un incremento en la violencia en los últimos años, derivado de la descomposición social en todo el país.  
**Efectos:**  
Se ha venido agravando como consecuencia del incremento en las tasas de desempleo, bajos ingresos familiares, elevados índices de hacinamiento en las viviendas; y escasas oportunidades de recreación sana.  
**Objetivos:**  
Orientar las políticas públicas para lograr progresivamente la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la autonomía económica, política y física de las mujeres.

CLAVE (F+SF-AI-PP)	1-2-2-069-E001	DENOMINACIÓN PP:	PRESUPUESTAL (pesos)		
			ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO (10)
E/E	1	Sub E/E	26,898,330.00	12,460,098.00	11,905,893.40

**VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

**ACCIÓN ESPECÍFICA**

1 Orientación, atención y representación jurídica en el inicio de la denuncia para mujeres y niñas en situación de violencia de género por parte de las Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público  
2 Atención mediante servicios especializados de asesoría jurídica y representación para la tramitación de medidas de protección de emergencia establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México a mujeres y niñas en situación de violencia de género por las Abogadas de las Mujeres de la Célula de Medidas de Protección de la SEMUJERES.  
3 Atención mediante Asesoría jurídica y en su caso acompañamiento a las fiscalías de investigación de delitos sexuales y violencia familiar, a mujeres y niñas víctimas de violencia sexual o de género en el transporte

MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				AVANCE FÍSICO %			UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL (12)	PROGRAMADO (12)	ALCANZADO (12)	FRACCIÓN		DERECHO			
6,722,082.50	3,115,024.50	2,976,473.35	50	50	45.37	XVIII	Derecho a la seguridad jurídica, acceso a la justicia y al debido proceso				
							Programa de Desarrollo Social				
							Acción afirmativa				

DEMARCACIÓN TERRITORIAL		TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
Todas las Alcaldías		Personas Víctimas		DIRECTA (14)	INDIRECTA (15)
POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)					
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES 117	NINEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES 244	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES 843
	HOMBRES 0		HOMBRES 0		HOMBRES 0

**PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO**

En México la violencia contra las niñas, los adolescentes, y en su caso las hijas e hijos menores de edad víctimas indirectas por la violencia ejercida contra sus madres, es una de las manifestaciones más extremas de la situación de desigualdad estructural, de discriminación y de negación de derechos en los distintos ámbitos de sus vidas de las mujeres vida, a pesar de los avances legislativos e institucionales. Las cifras de violencia contra las mujeres son alarmantes en el país. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENIGH, ENDIRHEH 2016), el 66.1% de las mujeres mayores de 15 años, han sufrido al menos un tipo de violencia en toda su vida, prevaleciendo la violencia emocional (49%) y la sexual (41%). El 43.9% las mujeres manifiestan violencia a lo largo de su relación actual o última. Un total de 4.4 millones de mujeres de 15 años y más sufrieron abuso sexual durante su infancia. El 10.3% de las mujeres de 15 años y más, fue víctima de algún acto violento por parte de algún integrante de su familia, sin considerar al esposo o pareja. Los agresores más señalados son los hermanos, el padre y la madre, en abuso sexual se señala a tíos y primos.

Como ejemplo de las consecuencias generadas por la violencia, tenemos los daños irreparables en el desarrollo de los niños marcados por por vida, por ello ésta tiene que parar. En México 52.8% de las niñas, niños y adolescentes de entre 1 y 14 años han experimentado métodos de disciplina violenta (agresiones psicológicas o castigo físico violento, otros métodos violentos de disciplina) en sus hogares.

La Ciudad de México es una de las Entidades Federativas con mayor proporción de violencia contra las mujeres (79.8%), principalmente en familias como el familiar especialmente de pareja ENDIRHEH (2016). En la violencia que amenaza la integridad y la vida de las mujeres, según el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reporta que del 1 enero al 31 marzo de 2020, en México se cometieron 240 feminicidios, en la Ciudad de México se cometieron 14 feminicidios contra mujeres mayores de 18 años en su gran mayoría. Cabe señalar que en la Ciudad de México se registraron 28 homicidios dolosos contra mujeres, que no fueron tipificados como feminicidios. En cuanto a las lesiones dolosas a nivel nacional se cometieron 15,292 delitos contra las mujeres, en la Ciudad de México se cometieron 391 lesiones dolosas. Debe resaltarse que existen otros variados delitos en agravio de las mujeres, sin embargo para mostrar un panorama amplio de la gravedad de la violencia contra las mujeres, cabe señalar que las llamadas de Emergencia al 911, relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres a nivel nacional en estos tres meses del año se hicieron 67,081 llamadas, en la Ciudad de México se hicieron 10,504 llamadas.

**Problemática:** La descomposición social sumada a la desintegración familiar ocasionan que las niñas, niños y adolescentes tengan que abandonar sus hogares junto con sus madres para interrumpir las violencias de las que están siendo víctimas.

**Causas:** Las niñas, niños y adolescentes han sufrido un incremento en la violencia en los últimos años, derivado de la descomposición social en todo el país

**Efectos:** El combate a la violencia de género, requiere atención integral y especializada, a través de acciones que garanticen el acceso a la justicia de las mujeres de sus hijas e hijos y de su protección para el goce de sus derechos de manera plena, fortaleciendo sus procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia familiar u otras violencias de género que ponen en riesgo su integridad física, emocional o incluso su vida, encaminadas a lograr una vida libre de violencia.

**Objetivo:** El principal objetivo es que a través de los Espacios de Refugio para mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos que viven violencia extrema de género: Casa de Emergencia y Refugio, a cargo de la Secretaría de las Mujeres, se brinde un espacio seguro, a puertas cerradas, confidencial, temporal y gratuito con servicios especializados y de atención integral a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia extrema, para la promoción de su recuperación, empoderamiento y fortalecimiento de sus redes de apoyo, que contribuyan a su autonomía física y económica

CLAVE (FHS-FA-PP)	DENOMINACIÓN PP.	E01: Atención Integral En Espacios De Refugio A Mujeres, Hijas E Hijos En Situación De Violencia Extrema Y Promover El Ejercicio De Sus Derechos	ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO (10)
EJE	SUB EJE	6	840,000.00	385,000.00	346,725.46
<b>VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</b>					
<b>ACCIÓN ESPECÍFICA</b>					
1 Atención mediante servicios integrales y especializados a las mujeres y en su caso hijas e hijos que se encuentran en el Refugio para Mujeres víctimas de violencia familiar, para apoyar en la construcción de su plan de vida que la acerque a su derecho a una vida libre de violencia.					
2 Atención mediante servicios integrales y especializados a las mujeres y en su caso hijas e hijos que se encuentran en Casa de Emergencia, para apoyar en la construcción de su plan de vida que la acerque a su derecho a una vida libre de violencia.					
<b>MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>					
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCAZARZADO
210,000.00	96,250.00	86,681.37	50	50	56.05
			<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
			<b>Índice</b>		
			<b>FRACCIÓN VIII</b>		
			<b>DERECHO a una vida libre de violencia y a la integridad personal</b>		
			<b>Programa de Desarrollo Social</b>		
			<b>Acción afirmativa</b>		

POBLACIÓN		TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL		Personas Víctimas		DIRECTA	INDIRECTA
Todas las Alcaldías				X	

POBLACIÓN BENEFICARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)					
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	NIÑEZ (6 AÑOS-11 AÑOS Y 11 MESES)		ADOLESCENCIA (12 AÑOS-17 AÑOS Y 11 MESES)		MUJERES HOMBRES
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	
MUJERES HOMBRES	34 43	MUJERES HOMBRES	24 38	MUJERES HOMBRES	3 0

**PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO**

En México la violencia contra las niñas, las adolescentes, y en su caso las hijas e hijos menores de edad víctimas indirectas por la violencia ejercida contra sus madres, es una de las manifestaciones más extremas de la situación de desigualdad estructural, de discriminación y denegación de derechos en los distintos ámbitos de sus vidas de las mujeres vida, a pesar de los avances legislativos e institucionales. Las cifras de violencia contra las mujeres son alarmantes en el país. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENEDRH 2016), el 66.1% de las mujeres mayores de 15 años, han sufrido al menos un tipo de violencia en toda su vida, prevaleciendo la violencia emocional (49%) y la sexual (41%). El 43.9 % las mujeres manifestaban violencia a lo largo de su relación actual o última. Un total de 4.4 millones de mujeres de 15 años y más sufrieron abuso sexual durante su infancia. El 10.3 % de las mujeres de 15 años y más, fue víctima de algún acto violento por parte de algún integrante de su familia, sin considerar al esposo o pareja. Los agresores más señalados son los hermanos, el padre y la madre, en abuso sexual se señala a tíos y primos.

Como ejemplo de las consecuencias generadas por la violencia, tenemos los daños irreparables en el desarrollo de los niños marcándolos de por vida, por ello ésta tiene que parar. En México 52.8% de las niñas, niños y adolescentes de entre 1 y 14 años han experimentado métodos de disciplina violenta (agresiones psicológicas o castigo físico violento, otros métodos violentos de disciplina) en sus hogares.

La Ciudad de México es una de las Entidades Federativas con mayor proporción de violencia contra las mujeres (79.8%), principalmente en ámbitos como el familiar especialmente de pareja ENEDRH (2016). En la violencia que amenaza la integridad y la vida de las mujeres, según el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reporta que del 1 enero al 31 marzo de 2020, en México se cometieron 240 feminicidios, en la Ciudad de México se cometieron 14 feminicidios contra mujeres mayores de 18 años en su gran mayoría. Cabe señalar que en la Ciudad de México se registraron 28 homicidios dolosos contra mujeres, que no fueron tipificados como feminicidios. En cuanto a las lesiones dolosas a nivel nacional se cometieron 15,292 delitos contra las mujeres, en la Ciudad de México se cometieron 391 lesiones dolosas. Debe resaltar que existen otros variados delitos en agravio de las mujeres, sin embargo para mostrar un panorama amplio de la gravedad de la violencia contra las mujeres, cabe señalar que las llamadas de Emergencia al 911 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres a nivel nacional en estos tres meses del año se hicieron 67,081 llamadas, en la Ciudad de México se hicieron 10,504 llamadas.

**Problemáticas:** La acción gubernamental requiere de fortalecimiento y actualización de espacios donde se implementen servicios de prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres y niñas en situación de violencia de género.

**Causas:** La descomposición social sumada a la desintegración familiar ocasionan que las niñas, niños y adolescentes tengan que abandonar sus hogares junto con sus madres para interrumpir las violencias de las que están siendo víctimas.

**Efectos:** El combate a la violencia de género, requiere atención integral y especializada, a través de acciones que garanticen el acceso a la justicia de las mujeres de sus hijas e hijos y de su protección para el goce de sus derechos de manera plena, fortaleciendo sus procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia familiar u otras violencias de género que ponen en riesgo su integridad física, emocional o incluso su vida, encaminadas a lograr una vida libre de violencia.

**Objetivo:** El principal objetivo es que a través de los Espacios de Refugio para mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos que viven violencia extrema de género: Casas de Emergencia y Refugio, a cargo de la Secretaría de las Mujeres, se brinda un espacio seguro, a puertas cerradas, confidencial, temporal y gratuito con servicios especializados y de atención integral a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia extrema, para la promoción de su recuperación, empoderamiento y fortalecimiento de sus redes de apoyo, que contribuyan a su autonomía física y económica.

CLAVE (F-F-S-AI-PP)	1-2-4-023-E108	DENOMINACIÓN PP:	PRESUPUESTAL (Pesos)			
			ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO (FO)	
		E108 Ciudad Segura Y Amigable Para Las Mujeres Y Niñas	685,434.00	725,222.00	148,854.75	

EJE	1	SUB EJE	5	SUB SUB EJE	0
-----	---	---------	---	-------------	---

VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARGO TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Acción Específica: Implementación de acciones territoriales (Cine-debates, pláticas, talleres, actividades lúdicas) de prevención de la violencia en el hogar, embarazo adolescente, violencia sexual y derechos sexuales y reproductivos, dirigidas a niñas, adolescentes, mujeres y hombres.

MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		AVANCE FÍSICO %		UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO		ACCIÓN GOBIERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	ORIGINAL	PROGRAMADO		FRACCIÓN	DERECHO		
171,356.50	161,305.50	37,213.69	50	Índice	VIII	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.	Programa de Desarrollo Social	Acción de Prevención

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	POBLACIÓN		TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
	Personas Víctimas	Personas Víctimas	DIRECTA (14)	INDIRECTA (15)		
Todas las Alcaldías						

PRIMERALINEA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)		ADOLESCENCIA (12 AÑOS-17 AÑOS Y 11 MESES)	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
	15	27	258	576
	5,367	3,987		

PLANTAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO

En México la violencia contra las niñas, las adolescentes, y en su caso las hijas e hijos menores de edad víctimas indirectas por la violencia ejercida contra sus madres, es una de las manifestaciones más extremas de la situación de desigualdad estructural, de discriminación y de negación de derechos en los distintos ámbitos de sus vidas de las mujeres, a pesar de los avances legislativos e institucionales. Las cifras de violencia contra las mujeres son alarmantes en el país. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDRH 2016), el 66.1% de las mujeres mayores de 15 años, han sufrido al menos un tipo de violencia en toda su vida, prevaleciendo la violencia emocional (49%) y la sexual (41%). El 43.9% las mujeres manifestaron violencia a lo largo de su relación actual o última. Un total de 4.4 millones de mujeres de 15 años y más sufrieron abuso sexual durante su infancia. El 10.3% de las mujeres de 15 años y más, fue víctima de algún acto violento por parte de algún integrante de su familia, sin considerar al esposo o pareja. Los agresores más señalados son los hermanos, el padre y la madre, en abuso sexual se señala a los yernos.

Como ejemplo de las consecuencias generadas por la violencia, tenemos los daños irreparables en el desarrollo de los niños maricándulos de por vida, por ello ésta tiene que parar. En México 52.8% de las niñas, niños y adolescentes de entre 1 y 17 años de edad, sufren de algún tipo de violencia. La afectación va en aumento, en la ciudad de México se registraron 28 homicidios dolosos contra mujeres, que no fueron tipificados como feminicidios. En cuanto a las lesiones dolosas a nivel nacional se cometieron 15,292 delitos contra las mujeres, en la Ciudad de México se cometieron 391 lesiones dolosas. Debe resaltar que existen otros variados delitos en agravio de las mujeres, sin embargo para mostrar un panorama amplio de la gravedad de la violencia contra las mujeres, cabe señalar que las llamadas de emergencia al 911 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres a nivel nacional en estos tres meses del año se hicieron 67,081 llamadas, en la Ciudad de México se hicieron 10,504 llamadas.

**Situación actual de las niñas, niños y adolescentes:**  
La acción gubernamental requiere de fortalecimiento y actualización de espacios donde se implementen servicios de prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres y niñas en situación de violencia de género.

**Problemática:**  
La descomposición social sumada a la desintegración familiar ocasionan que las niñas, niños y adolescentes tengan que abandonar sus hogares junto con sus madres para interrumpir las violencias de las que están siendo víctimas.

**Efectos:** El combate a la violencia de género, requiere atención integral y especializada, a través de acciones que garanticen el acceso a la justicia de las mujeres de sus hijas e hijos y de su protección para el goce de sus derechos de manera plena, fortaleciendo sus procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia familiar u otras violencias de género que ponen en riesgo su integridad física, emocional o incluso su vida, encaminadas a lograr una vida libre de violencia.

**Objetivo:** El principal objetivo es que a través de los Espacios de Refugio para mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos que viven violencia extrema de género: Casa de Emergencia y Refugio, a cargo de la Secretaría de las Mujeres, se brinda un espacio seguro, a puertas cerradas, confidencial, temporal y gratuito con servicios especializados y de atención integral a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia extrema, para la promoción de su recuperación, empoderamiento y fortalecimiento de sus redes de apoyo, que contribuyen a su autonomía física y económica

CLAVE (F.F.-S.F.-A.I.-P.P.)	DENOMINACIÓN P.P:	PRESUPUESTAL (Pesos)		
		ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO (10)
1-2-4-003-P001	P001 Promoción Integral Para El Cumplimiento De Los Derechos Humanos De Las Niñas Y Mujeres	670,434.00	340,222.00	244,724.18
EJE	SUB EJE		SUB SUB EJE	0
	1		5	

**VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

**ACCIÓN ESPECÍFICA** Impartir capacitación en género y derechos humanos de las mujeres y niñas; prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas; transversalidad de la perspectiva de género, a personas servidoras públicas que diseñan y planean políticas públicas, operan programas y brindan servicios de atención a la ciudadanía, a fin de contribuir en la promoción y ejercicio pleno de derechos mediante la modalidad en línea, a distancia en formatos digitales y presencial.

MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				AVANCE FÍSICO %				UNIDAD DE MEDIDA	LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO				ACCIÓN GOBIERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	REMANENTE	ORIGINAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	REMANENTE		FRACCIÓN	DERECHO	FRACCIÓN	DERECHO		
167,608.50	85,055.50	61,181.05		64	64	48.58		Indice	-	-	-	-	-	-

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	TIPO DE POBLACIÓN	TIPO DE ACCIÓN
Todas las Alcaldías	Personas servidoras públicas	DIRECTA (14) INDIRECTA (15) X

POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)							
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)			
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
0	0	0	0	0	0	0	0

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

**PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO**

En México la violencia contra las niñas, los adolescentes, y en su caso las hijas e hijos menores de edad víctimas indirectas por la violencia ejercida contra sus madres, es una de las manifestaciones más extremas de la situación de desigualdad estructural, de discriminación y de negación de derechos en los distintos ámbitos de sus vidas de las mujeres vida, a pesar de los avances legislativos e institucionales. Las cifras de violencia contra las mujeres son alarmantes en el país. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENEDRH 2016), el 66.1% de las mujeres mayores de 15 años, han sufrido al menos un tipo de violencia en toda su vida, prevaleciendo la violencia emocional (49%) y la sexual (41%). El 43.9 % las mujeres manifiestan violencia a lo largo de su relación actual o última. Un total de 4.4 millones de mujeres de 15 años y más sufrieron abuso sexual durante su infancia. El 10.3 % de las mujeres de 15 años y más, fue víctima de algún acto violento por parte de algún integrante de su familia, sin considerar al esposo o pareja. Los agresores más señalados son los hermanos, el padre y la madre, en abuso sexual se señala a tíos y primos. Como ejemplo de las consecuencias generadas por la violencia, tenemos los daños irreparables en el desarrollo de los niños marcándolos de por vida, por ello ésta tiene que parar. En México 52.8% de las niñas, niños y adolescentes de entre 1 y 14 años han experimentado métodos de disciplina violenta (agresiones psicológicas o castigo físico violento, otros métodos violentos de disciplina) en sus hogares. La Ciudad de México es una de las Entidades Federativas con mayor proporción de violencia contra las mujeres (79.8%), principalmente en ámbitos como el familiar especialmente de pareja ENEDRH (2016). En la violencia que amenaza la integridad y la vida de las mujeres, según el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reporta que del 1 enero al 31 marzo de 2020, en México se cometieron 240 feminicidios, en la Ciudad de México se cometieron 14 feminicidios contra mujeres mayores de 18 años en su gran mayoría. Cabe señalar que en la Ciudad de México se registraron 28 homicidios dolosos contra mujeres, que no fueron tipificados como feminicidios. En cuanto a las lesiones dolosas a nivel nacional se cometieron 15,292 delitos contra las mujeres, en la Ciudad de México se cometieron 391 lesiones dolosas. Debe resaltarse que existen otros variados delitos en agravio de las mujeres, sin embargo para mostrar un panorama amplio de la gravedad de la violencia contra las mujeres, cabe señalar que las llamadas de Emergencia al 911 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres a nivel nacional en estos tres meses del año se hicieron 67,081 llamadas, en la Ciudad de México se hicieron 10,504 llamadas.

**Problemática:** La acción gubernamental requiere de fortalecimiento y actualización de espacios donde se implementen servicios de prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres y niñas en situación de violencia de género.

**Causas:** La descomposición social sumada a la desintegración familiar ocasionan que las niñas, niños y adolescentes tengan que abandonar sus hogares junto con sus madres para interrumpir las violencias de las que están siendo víctimas.

**Efectos:** El combate a la violencia de género, requiere atención integral y especializada, a través de acciones que garanticen el acceso a la justicia de las mujeres de sus hijas e hijos y de su protección para el goce de sus derechos de manera plena, fortaleciendo sus procesos de autonomía y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia familiar u otras violencias de género que ponen en riesgo su integridad física, emocional o incluso su vida, encaminadas a lograr una vida libre de violencia.

**Objetivo:** El principal objetivo es que a través de los Espacios de Refugio para mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos que viven violencia extrema de género: Casa de Emergencia y Refugio, a cargo de la Secretaría de las Mujeres, se brinda un espacio seguro, a puertas cerradas, confidencial, temporal y gratuito con servicios especializados y de atención integral a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia extrema, para la promoción de su recuperación, empoderamiento y fortalecimiento de sus redes de apoyo, que contribuyan a su autonomía física y económica

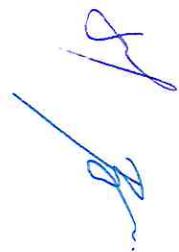
CLAVE (F-F-S-AI-PP)	2-6-4-294-0004	DENOMINACIÓN PP:	004 Promoción Integral Para El Cumplimiento De Los Derechos De La Niñez Y De La Adolescencia	PRESUPUESTAL (Pesos)	
				ORIGINAL	EJERCIDO (10)
				685,433.00	102,574.11

EJE	1	SUB EJE	6	SUB SUB EJE	1
-----	---	---------	---	-------------	---

**VINCULACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

Fortalecer las Acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes

MONTOS PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACCIÓN ESPECÍFICA		AVANCE FÍSICO		UNIDAD DE MEDIDA	LET DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA		ACCIÓN GUBERNAMENTAL	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES
ORIGINAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO		FRACCIÓN	DERECHO		
171,358.23	89,805.50	25,643.53	50	Porcentaje	-	-	-	-



POBLACIÓN		TIPO DE POBLACIÓN		TIPO DE ACCIÓN	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL		Personas Víctimas		DIRECTA (14)	INDIRECTA (15)
Todas las Alcaldías				X	
<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE TIPO DE ACCIÓN DIRECTA)</b>					
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS - 5 AÑOS Y 11 MESES)		NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)		ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	
MUJERES	161	MUJERES	1.297	MUJERES	9.418
HOMBRES	77	HOMBRES	1.502	HOMBRES	8.750